



MEMORIA JUSTIFICATIVA
2024000174

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PLANCHADO PARA LA LAVANDERÍA DEL
ÁREA SANITARIA IV**

I.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

I.1.- Objeto del contrato: El objeto del contrato es el suministro de equipamiento de planchado para la Lavandería del Área Sanitaria IV, incluyendo lo siguiente:

Lote 1 - Suministro, instalación y puesta en marcha de una Calandra línea de plancha

Lote 2 - Suministro, adaptación, instalación y puesta en marcha Tren de planchado de uniformidad, que incluye, el suministro de túnel de acabado de vapor y plegadora y adaptación de los mismos al sistema de transporte de prendas existente.

I.2.- División en lotes: Sí

Lote	Denominación
1	Calandra línea de plancha
2	Tren de planchado de uniformidad

I.3.- Calificación del Contrato: Suministro

I.4.- Codificación nomenclatura CPV:

Lote	CPV	Denominación
1	42718100-3	Máquinas de planchado
2	42717000-5	Equipo de planchado y plegado de ropa blanca

I.5.- Tramitación del expediente: Ordinaria

I.6.- Elección del procedimiento: La contratación se efectuará por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 de la LCSP.

I.7.- Sujeto a regulación armonizada: Sí

I.8.- Necesidades administrativas:

La Lavandería del AREA IV, en funcionamiento en su emplazamiento actual desde el año 1978, proporciona servicio a las Áreas Sanitaria IV y VII para 3 hospitales (Hospital Universitario Central de Asturias, Hospital Monte Naranco y Hospital Álvarez Buylla), centros de Atención Primaria y Salud Mental del Área IV, y Hospital de la Cruz Roja de Oviedo.



La última incorporación de equipos se produjo hace 20 años, siendo la vida promedio de 31,4 años, muy por encima de su vida útil.

Con esta contratación se continúa un proceso de renovación de estos equipamientos, que se traducirá en:

1. Mejorar la capacidad productiva y condiciones de trabajo de la Lavandería.
2. Incorporar nuevas tecnologías que permitan modernizar los procesos y realizar una mejor operatividad y gestión de ésta.
3. Conseguir una disminución de costes con una mayor productividad.
4. Disminuir el consumo de recursos (electricidad, gas, agua, climatización, personal, etc.)
5. Mejorar la ergonomía de los puestos de trabajo, así como mejorar la automatización de aquellas tareas que son físicamente duras y requieren mucho esfuerzo por el personal.

2.- DATOS ECONÓMICOS

2.1.- Sistema de determinación del precio: Precio unitario

El precio del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los precios actuales de mercado de equipos de similares características y consultando otras licitaciones recientes.

2.2.- Presupuesto de licitación:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	IVA 21%	Presupuesto de licitación con IVA
1	Calandra línea de plancha	413.223,14	86.776,86	500.000,00
2	Tren de planchado de uniformidad	247.933,88	52.066,11	299.999,99
		661.157,02	138.842,97	799.999,99

Desglose de costes:

En el presente contrato no se tiene en cuenta de forma específica la repercusión del coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución, ni otros costes directos o indirectos, habida cuenta de que, del contrato de suministro, e incorpora según los criterios del empresario la valoración de dichos costes, sin que sea preciso que la Administración detalle la influencia de éstos en la configuración del precio. Es por ello que para la fijación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de suministros similares, lo que da una idea muy ajustada del coste de los productos y de la idoneidad del presupuesto elaborado en relación con los precios vigentes en el mercado.

Desglose por anualidades:

Lote	Epígrafe	Año 2025
1	97.01.400/412B/622000	500.000,00
2	97.01.400/412B/622000	299.999,99
	Total	799.999,99

Tramitación anticipada: Sí



2.3.- Duración del contrato (Art. 29.1): 22 semanas desde la fecha de inicio de ejecución que se establezca en el momento de la formalización del contrato. Previsto el 01/01/2025.

2.4.- Prórrogas: No

2.5.- Modificación del contrato: No

2.6.- Valor estimado: El valor estimado total del contrato es de 661.157,02 €, que se corresponde con el presupuesto de licitación sin IVA, pues no se contemplan ni prórrogas ni modificaciones.

Lote	Valor estimado
1	413.223,14
2	247.933,88
Total	661.157,02

3.- VISITA A INSTALACIONES

Es requisito que los licitadores que quieran presentar oferta en cualquiera de los lotes **realicen OBLIGATORIAMENTE una visita a las instalaciones**. Como resultado de esta visita deberán aportar los siguientes documentos en el momento de presentar la oferta:

- Certificado de realización de visita – Se entregará por parte del Área IV, y deberá presentarse en el sobre 1 .
- Informe de visita - en el que hagan constar las posibles necesidades de adaptación del espacio físico donde se ubicarán los equipos, tomas de acometidas y conexiones de todas instalaciones que deban llevarse a cabo, incluyendo además un plano descriptivo. Este documento deberá incluirse en el sobre 2 junto con el resto de documentación técnica

En el momento de publicación de la licitación se informará de los medios de contacto y plazos para la realización de la visita.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1.- Adscripción de medios personales y/o materiales: No

4.2.- Habilitación empresarial o profesional: No

4.3.- Solvencia:

4.3.1. Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA:

Lote	Valor estimado
1	413.223,14
2	247.933,88
Total	661.157,02



4.3.2. Solvencia técnica o profesional:

El importe anual de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los tres últimos años, deberá ser igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA:

Lote	Valor estimado
1	413.223,14
2	247.933,88
Total	661.157,02

4.4.- Criterios de adjudicación:

La elección de los criterios, se ajusta a lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
- Todos los criterios establecidos son cuantificables de forma automática, de manera que se respeta de una manera más efectiva los principios de igualdad, transparencia y proporcionalidad, al no establecer ningún criterio que dependa de un juicio de valor.
- La mejor relación calidad-precio se evalúa con arreglo a criterios económicos y cualitativos:
 - o Criterio relativo a los costes - Precio - Se establece una alta ponderación del criterio económico respecto a otros criterios cualitativos debido a que con las condiciones establecidas en el pliego técnico ya se está exigiendo una alta calidad en la prestación objeto del contrato, por lo que no hay muchos aspectos que permitan establecer diferencias cualitativas significativas en su ejecución.
 - o Criterios cualitativos: Se valoran características que aportan un valor técnico añadido al equipo.

LOTE I - Calandra línea de plancha

Criterios evaluables de manera automática o mediante fórmulas 100 puntos

A).- Precio80 puntos

$$80 \times \frac{\text{Importe licitación sin IVA- Oferta considerada sin IVA}}{\text{Importe licitación sin IVA - A}}$$

Siendo A= 90 % importe de licitación sin IVA, o la oferta más baja admitida a licitación sin IVA, si su valor es inferior.
Si la Oferta = importe licitación – se obtendrán 0 puntos

B).- Criterios técnicos20 puntos



	Criterio	Fórmula de valoración	Ptos máx
B.1.	Periodo de garantía de todos los elementos excepto la cubeta (expresado en nº años, sin fracciones) Plazo mínimo - 1 año (exigido en PPT) Plazo máximo - 4 años	Al mayor plazo 15 puntos 1 año 0 puntos Resto Proporcional	15
B.2	Iluminación interior	Sí = 5 puntos	5

Justificación de la elección de criterios:

	Criterio	Justificación
B.1.	Periodo de garantía	Garantizar la cobertura por el fabricante del correcto funcionamiento del equipo el máximo tiempo posible.
B.2	Iluminación interior	Facilita la identificación de piezas no conformes, con lo que el usuario mediante el botón (sucio/roto) facilita que la máquina saque la pieza del circuito.

LOTE 2 - Tren de planchado de uniformidad

Criterios evaluables de manera automática o mediante fórmulas 100 puntos

A).- Precio85 puntos

$$85 \times \frac{\text{Importe licitación sin IVA- Oferta considerada sin IVA}}{\text{Importe licitación sin IVA - A}}$$

Siendo A= 90 % importe de licitación sin IVA, o la oferta más baja admitida a licitación sin IVA, si su valor es inferior.
Si la Oferta = importe licitación – se obtendrán 0 puntos

B).- Criterios técnicos 15 puntos

	Criterio	Fórmula de valoración	Ptos máx
B.1.	Periodo de garantía (expresado en nº años, sin fracciones) Plazo mínimo - 1 año (exigido en PPT) Plazo máximo - 4 años	Al mayor plazo 15 puntos 1 año 0 puntos Resto Proporcional	15

Justificación de la elección de criterios:



	Criterio	Justificación
B.1.	Periodo de garantía	Garantizar la cobertura por el fabricante del correcto funcionamiento del equipo el máximo tiempo posible.

4.5.- Criterios de desempate:

En los casos en que tras la aplicación de los criterios de adjudicación se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

4.6.- Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán ofertas anormalmente bajas, aquellas que no pueden ser cumplidas en base a los siguientes parámetros:

- Que el importe de licitación sin IVA para cada uno de los lotes resulte inferior en 20 unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas. En caso de que concurra una sola empresa se considerará oferta anormalmente baja aquella cuyo importe sin IVA resulte inferior en 25 unidades porcentuales al importe de licitación sin IVA.
- Y que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación (distintos al precio) sea igual o superior al 80 % de la puntuación total de los mismos.

4.7.- Garantía: 5% del presupuesto de licitación sin IVA

Lote	Importe
1	20.661,16
2	12.396,69

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria: Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental

5.2.- Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental

Funciones del responsable del contrato:

- Actuar como coordinador entre la empresa adjudicataria y la Gerencia del Área IV
- Supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación
- Proponer la imposición de penalidades
- Informar acerca de si el posible retraso producido en la ejecución del contrato es por motivos imputables al contratista
- El ejercicio de las facultades inherentes a la potestad de dirección del contrato, así como proponer al órgano de contratación el ejercicio de las prerrogativas que le correspondan por razones de interés público.
- Igualmente le corresponderá acreditar la conformidad de la prestación o, en su caso, dar la conformidad final al contrato.



5.3.- Lugar y plazo de entrega:

- El plazo para la entrega e instalación del equipamiento será en ambos lotes de un máximo de 22 semanas desde la fecha de inicio del contrato, desglosándose en lo siguiente:
 - Plazo de entrega: 20 semanas
 - Plazo de instalación: 2 semanas
- Lugar de entrega e instalación: Lavandería del Área Sanitaria IV, situada en Oviedo, en el recinto correspondiente al Antiguo HUCA

5.4.- Obligaciones específicas:

- Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos

5.5.- Condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de las condiciones recogidas en los convenios colectivos de aplicación

5.6.- Obligaciones esenciales:

- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución

5.7.- Penalidades:

No se establecen penalidades más allá de las recogidas en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

5.8.- Cesión del Contrato: Sí

5.9.- Subcontratación: Sí

5.10.- Forma de pago: Pago único, tras la firma de Acta de conformidad de la entrega e instalación de los equipos.

Fdo.: **Eduardo Pintado García**

Jefe de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental
Área Sanitaria IV